

## SIGNATURES

1.- El secretari general - GUSTAVO ADOLFO ROCA PRIANTE - 30/11/2020  
2.- L'alcalde - JAUME OLIVERAS MARISTANY - 01/12/2020

**Ajuntament del Masnou**

Pg. Prat de la Riba, 1  
08320 El Masnou

Tel. 93 557 17 00  
Fax 93 557 17 01

www.elmasnou.cat

Gustau Roca Priante, secretari general de l'Ajuntament del Masnou,

**Certifico:**

Que el Ple de l'Ajuntament del Masnou, en sessió ordinària, en data 19 de novembre de 2020, aprovà, per unanimitat, 21 vots a favor "ERC-AM (9 regidors), Fem Masnou (3 regidors), JxCAT-UNITS (3 regidors), PSC-CP (3 regidors), Cs (2 regidors) i CUP-AMUNT (1 regidor)", la moció següent:

**"Moció presentada pel Grup Municipal de Cs de reconeixement social i laboral del personal del Servei d'Ajuda a Domicili (SAD) en el municipi.**

Atendiendo que los servicios sociales son el conjunto de intervenciones que tienen como objetivo garantizar las necesidades básicas de los ciudadanos, poniendo atención en el mantenimiento de su autonomía personal y promoviendo el desarrollo de las capacidades personales, en un marco de respeto por la dignidad de las personas.

Atendiendo que los ayuntamientos como administración más cercana al ciudadano a través Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) dependientes de los Servicios Sociales Municipales han tenido que reorganizarse manteniendo unos servicios básicos esenciales a la población más vulnerable, extremando las medidas generales de prevención y actuación recomendadas por las Consejerías de Salud y Bienestar Social de la Generalitat de Cataluña, adoptando nuevas medidas e incrementando las ya existentes.

Atendiendo que debido a la pandemia generada por el COVID-19 y la crisis económica y sanitaria que llevamos arrastrando desde hace más de 7 meses sin vislumbrar atisbos de mejora en futuro cercano vemos como la presión asistencial va en aumento y que son el colectivo de trabajadores y que conforman el Servicio de Ayuda Domiciliaria (SAD), considerado como servicio esencial él que ha prestado un servicio de forma presencial desde el primer momento de la declaración del estado de alarma, realizando dichos servicios en los domicilios dirigidos a personas dependientes y vulnerables: sobre todo a personas mayores que viven solas o personas con discapacidad.

Los trabajadores del SAD han seguido prestando el servicio directo desde los ayuntamientos con una gran implicación que han generado un gran desgaste físico y emocional, con miedo por enfrentarse a lo desconocido y con pocos medios para defenderse y protegerse, junto con la angustia generada por el desasosiego de contagiar a los usuarios, a sus familiares y a ellos mismos.

Atendiendo que desde las administraciones públicas se habla poco llegando a invisibilizar su trabajo, es necesario que la propia administración y el conjunto de la sociedad reconozca el trabajo ingente llevado por este colectivo y que repercute directamente a los colectivos más vulnerables.

GACONACO  
v.2018/03

**Ajuntament del Masnou**

Pg. Prat de la Riba, 1  
08320 El Masnou  
Tel. 93 557 17 00  
Fax 93 557 17 01  
www.elmasnou.cat

Atendiendo que el Govern de la Generalitat ha publicado mediante Resolución de fecha 9 de septiembre de 2020, la convocatoria de ayuda directa en favor de las personas trabajadoras de los centros proveedores de servicios sociales de carácter residencial con financiación total o parcialmente pública, prevista en la disposición adicional segunda del Decreto ley 24/2020, de 16 de junio, de medidas extraordinarias en materia de personal.

Atendiendo que el decreto ley de gratificaciones extraordinarias con motivo de la pandemia generada por el Covid-19, recompensará el esfuerzo y las horas extras realizadas por el personal sanitario y también incluirá una paga para las personas trabajadoras de las residencias de ancianos y de personas con discapacidad. La cuantía de la ayuda extraordinaria será según categoría profesional, de pago único, de acuerdo con el artículo 2.2 del Decreto ley 24/2020, de 16 de junio.

Atendiendo que el Govern de la Generalitat ha excluido de esta gratificación extraordinaria al personal de limpieza, cocina y lavandería que indudablemente han asumido, como el resto de personal que van a ser gratificados, verdaderos riesgos durante la pandemia con gran dedicación, y esfuerzo físico y psicológico.

Atendiendo que la labor de este personal también ha tenido especial relevancia debido a las fuertes medidas de higiene y desinfección necesarias durante la crisis del COVID-19 y por lo tanto debe ser también recompensada por el Govern de la Generalitat, ampliando esa gratificación extraordinaria al personal de limpieza, cocina y lavandería, evitando así que haya trabajadores del sector de primera y de segunda, cosa que ocurriría si el Govern de la Generalitat no modificase esta resolución.

Atendiendo que los profesionales de las residencias, y especialmente durante la pandemia, han trabajado en equipo, cada uno desde sus funciones principales, pero con un sistema solidario y de puentes y ayudas mutuas conformando un TODO asistencial con la necesaria dosis de polivalencia en todos los profesionales.

Vist el dictamen favorable de la Comissió Informativa de Comunitat i Persones amb data 11 de novembre de 2020.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciutadans (Cs) en el Ayuntamiento del Masnou presenta la siguiente:

1. Instar al pleno del ayuntamiento al reconocimiento social y laboral de los trabajadores del Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) que atienden a las personas consideradas colectivos vulnerables en el municipio, así como reafirmar la importancia y la esencial labor que lleva a cabo todo el personal que conforma el SAD del municipio del Masnou
2. Instar al ayuntamiento a reforzar la supervisión y el control de la calidad del Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) para garantizar la calidad que presta y la situación actual de los servicios realizados.

GACONACO  
v.2018/03

**Ajuntament del Masnou**

Pg. Prat de la Riba, 1  
08320 El Masnou  
Tel. 93 557 17 00  
Fax 93 557 17 01  
www.elmasnou.cat

3. Instar a la coordinació con el Govern de la Generalitat de Catalunya para hacer extensiva la gratificación extraordinaria que recibirán los profesionales de las residencias por su trabajo prestado atención a las personas mayores, durante la crisis de la Covid-19 a los trabajadores del Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) del municipio del Masnou.
4. Instar al Ayuntamiento del Masnou a velar con las competencias municipales que posee para garantizar el cumplimiento de la normativa de la salud laboral, la formación y los derechos laborales de este colectivo.
5. Coordinar junto con el Govern de la Generalitat de Catalunya y el Departament de Treball, Afers Socials i Famílies a blindar los derechos laborales contra la precarización laboral del personal del Servicio de Atención Domiciliaria (SAD).
6. Instar al ayuntamiento del Masnou a mantener, mientras dure la pandemia y la crisis social y económica, el aumento de los recursos económicos dirigidos a atender las necesidades de los usuarios de servicios sociales como puede ser el refuerzo de la teleasistencia, y mantenerlo.
7. Dotar de los medios técnicos para mejorar los convenios y contratos del sector que garanticen los derechos laborales de los trabajadores así la prestación de servicios.
8. Dotar de las medidas necesarias tanto a nivel técnico como económico para poder atender y dar cobertura de los servicios del Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) a la hora de adecuar a las nuevas necesidades generadas por la pandemia generada por el COVID19.
9. Instar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya a cumplir con el punto 151 de la Resolución 911/XII del Parlamento de Catalunya, sobre la orientación política general del Gobierno con tal de modificar urgentemente la RESOLUCIÓN TSF/2193/2020, de 9 de septiembre, mediante la que se aprueba la convocatoria de ayuda directa en favor de las personas trabajadoras de los centros proveedores de servicios sociales de carácter residencial, extendiendo la gratificación extraordinaria que recibirán los profesionales que han desarrollado durante la crisis del Covid-19 al personal de limpieza, cocina y lavandería de los centros proveedores de servicios sociales de carácter residencial.
10. Instar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya a cumplir con el punto 63 de la Resolución 849/XII del Parlamento de Catalunya, sobre la gestión de las residencias para gente mayor y para personas con discapacidad durante la pandemia de Covid-19 con tal de:
  - a) Tener en cuenta a todos los trabajadores de la atención a la dependencia con relación a la gratificación extraordinaria que recibirán los profesionales que, durante la crisis de la Covid-19, han prestado atención a la gente mayor, independientemente de la titularidad de la gestión.

GACONACO  
v.2018/03



**Ajuntament del Masnou**


Pg. Prat de la Riba, 1  
08320 El Masnou  
Tel. 93 557 17 00  
Fax 93 557 17 01  
www.elmasnou.cat

- b) Impulsar, en colaboració con los ayuntamientos, la extensión de la gratificación extraordinaria que recibirán los profesionales que, durante la crisis de la COVID-19, han prestado atención a la gente mayor, a los trabajadores de los Servicios de Atención Domiciliaria (SAD)."

*L'acord que precedeix consta en l'esborrany de l'acta de la sessió esmentada, de manera que se certifica amb les reserves establertes a l'article 206 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals.*

I, perquè així consti, signo aquest certificat, amb el vistiplau de l'alcalde.

El Masnou

  
El secretari general  
GUSTAVO ADOLFO ROCA PRIANTE  
30/11/2020

Vist i plau

  
L'alcalde  
JAUME OLIVERAS MARISTANY  
01/12/2020

